



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "MANTENIENDO Y RESGUARDANDO NUESTRA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS ARAUCO".

DECRETO N° **6845** /2021.-

ARICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 1698**, de fecha 13 de Octubre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "MANTENIENDO Y RESGUARDANDO NUESTRA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS ARAUCO"; **Ordinario N°744**, de fecha 14 de Octubre del 2021, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria: Registro de Correspondencia Interna N° 13992, de fecha 19 de Octubre del 2021, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, se requiere mantener y resguardar la sede social de la Junta de Vecinos Arauco.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "MANTENIENDO Y RESGUARDANDO NUESTRA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS ARAUCO" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "MANTENIENDO Y RESGUARDANDO NUESTRA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS ARAUCO"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Oficina de Fondos Participativos
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre 2021.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina de Fondos Participativos, en su rol protagónico social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto apoyar en el sitio para la comunidad, mediante el Programa Apoyo en Junta de vecinos.  Dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695 art 4, letras e) y l)
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es el apoyo a la Junta de Vecinos Arauco, ubicada en calle Manuel Blanco Encalada #723. La organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente (PJ N° 140542 del Registro Civil).  El programa busca apoyar con materiales de construcción los cuales serán utilizados para mejorar la pintura interior de la sede, específicamente pasillo y un salón principal, la mano de obra será responsabilidad de la Junta de Vecinos Arauco. Con esta iniciativa se da solución a la necesidad de mantener el espacio donde los socios y vecinos puedan realizar actividades. Algunas de las organizaciones que ocupan la sede social son clubes de adulto mayor: Manantial y Otoñal; club deportivo O'higgins, Sociedad General Bernales, entre otras, quienes ascienden a una participación de 250 vecinos/as aproximadamente, previo a la pandemia COVID-19.  Cabe destacar que esta sede social es una de las más antiguas de la ciudad de Arica, donde incluso, parte de su construcción aún es de adobe. Por tanto, es importante mantener y mejorar su infraestructura. Además, como se encuentra en pleno centro de la ciudad está propenso a la vulnerabilidad, y por ello se contribuirá en material para cambiar 4 puertas de madera por fierro.  El aporte de la ilustre Municipalidad de Arica se traduce en la adquisición de materiales de construcción según Anexo de Especificaciones Técnicas.
III.- OBJETIVOS:	
3.1.- GENERAL	: Mantener y resguardar la sede social de la Junta de Vecinos Arauco.


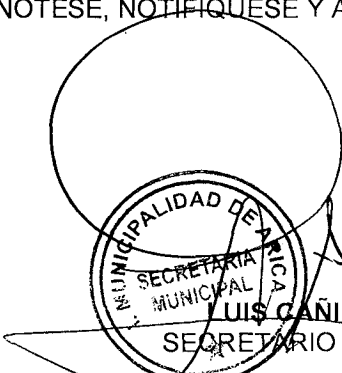
3.1.- ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la pintura interior de la sede: salón principal y pasillo.</li> <li>- Cambiar 4 puertas internas de la sede por puertas de fierro.</li> <li>- Apoyar a las organizaciones que participan en la sede de la junta de vecinos brindando un espacio acogedor.</li> </ul>																
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>																	
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica.</li> <li>• Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>• Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>																
4.2.- MATERIALES	<p><u>Requerimientos:</u></p> <table border="1" data-bbox="581 598 1498 790"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción (Según Anexo de especificaciones Técnicas)</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 1.500.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	\$ 1.500.000	<b>Total</b>	<b>\$ 1.500.000</b>										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Materiales de construcción (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	\$ 1.500.000																
<b>Total</b>	<b>\$ 1.500.000</b>																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 02 Servicios a la Comunidad																	
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Materiales de construcción</td> <td>215.22.04.010.002</td> <td>Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros</td> <td rowspan="2">\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td><b>\$ 1.500.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales de construcción	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros	\$ 1.500.000	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	<b>Valor Total</b>			<b>\$ 1.500.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Materiales de construcción	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros	\$ 1.500.000														
	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros															
<b>Valor Total</b>			<b>\$ 1.500.000</b>														

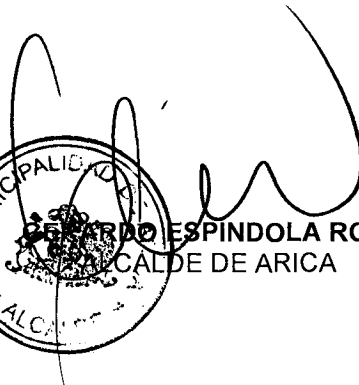
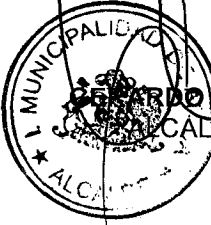
El monto del Programa es de **\$1.500.000.-**

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

GER/JC/P/LCP/nqq.-